

Bases, Términos y Condiciones del sorteo "El Gordo del Mercado de Triana"

1. OBJETO Y ENTIDAD ORGANIZADORA.

La empresa organizadora de la promoción del sorteo de vehículos (en adelante, la "Promoción") es ASOCIACION DE COMERCIANTES DEL MERCADO DE TRIANA, con domicilio en Plaza del Altozano s/n, C.P. 41010, en Sevilla.

2. DURACIÓN DEL SORTEO

El período de participación en el sorteo se iniciará el día 10 de diciembre de 2018 y finalizará el 21 de diciembre, ambos inclusive.

El día 2 de enero de 2019 se dará a conocer al ganador/a.

3. PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN

La participación en la Promoción supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases por el participante.

En el caso del concurso presencial, podrán participar todos aquellos consumidores mayores de 18 años que hubieren aceptado las condiciones del sorteo, señalando la correspondiente casilla en la papeleta.

En el formato online del concurso, podrá participar todo aquel usuario con un perfil real de persona física en la plataforma "Facebook" seguidor de la página de Mercado de Triana que realice el procedimiento señalado en el apartado "MECÁNICA DEL SORTEO", teniéndose tal participación como aceptación de las presentes bases.

Quedan excluidos de la participación en la presente promoción los menores de edad y las personas jurídicas o entidades que no fueren persona física, no pudiendo en ningún caso beneficiarse de los premios del presente sorteo.

4. MECÁNICA DEL SORTEO

Para la participación de la Promoción de forma presencial habrá de cumplimentarse una papeleta con los datos personales requeridos en la misma, aceptando expresamente las condiciones que en ella se indican. A la finalización de la Promoción se realizará un sorteo ante notario entre todos los participantes que cumplan con los requisitos exigidos en las presentes bases.

En el caso de la participación online en la Promoción, el participante deberá:

- 1.- Disponer de un perfil real en Facebook.
- 2.- Seguir la página de "Mercado de Triana" en dicha red social.

3.- Compartir la publicación que promociona el sorteo.

4.- Mencionar a un amigo.

Los usuarios podrán participar una única vez. En caso de que un mismo usuario comentase dos o más veces en la Promoción, contará como una única participación.

5. DESCRIPCIÓN DE LOS PREMIOS

La Promoción establece los siguientes premios:

- 200 premios de un vehículo marca Toyota modelo Yaris Hybrid, valorado cada uno en quince mil (15.000) euros.

6. DETALLE DE ADJUDICACIÓN DE LOS PREMIOS Y CONDICIONES DE ENTREGA

Promoción presencial: Al finalizar la Promoción se extraerán 100 papeletas ante notario, las cuales serán las que se asignarán como ganadoras del premio.

Se contactará con los ganadores haciendo uso de los datos personales indicados en la papeleta.

Promoción online: Una vez finalizada la Promoción, se seleccionarán de forma aleatoria ante Notario mediante el empleo de la página web <https://www.sortea2.com/>.

En ambos casos, los ganadores deberán confirmar de manera fehaciente, en un plazo de UN MES desde el momento en el que se les comunique que han resultado agraciados, su aceptación del premio mediante la personación en el domicilio social del Mercado de Triana. En caso contrario, perderán todos sus derechos al mismo y el premio quedará desierto.

La Promoción está limitada a un premio por participante ganador y domicilio. Los premios no podrán ser cedidos a terceras personas, pudiendo ser entregados únicamente a las personas cuyos datos consten en la papeleta extraída o perfil de Facebook seleccionado. Para recibir el premio, los ganadores se obligan a firmar un documento de finiquito proporcionado por la Organizadora, donde conste la entrega de dicho premio.

Si no coinciden estos datos con los del DNI del participante, quedará automáticamente excluido del sorteo.

Asimismo, la Organizadora se reserva el derecho de excluir de la presente Promoción a aquellos usuarios de los que sospeche o detecte que hayan participado de cualquier manera fraudulenta, pudiendo solicitar documentación extra para confirmar o eliminar cualquier tipo de sospecha. La falta de entrega de la documentación solicitada conllevará la pérdida del premio y la imposibilidad de seguir participando en la Promoción a estos usuarios.

7. PROTECCIÓN DE DATOS.

La Asociación de Comerciantes del Mercado de Triana cumple con la normativa vigente establecida en la Ley 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal (L.O.P.D.) y demás legislación que la desarrolla.

Los datos facilitados por motivo de la presente Promoción pasarán a formar parte de un fichero cuyo responsable es la ASOCIACION DE COMERCIANTES DEL MERCADO DE TRIANA, con C.I.F. número G-91.056.820 y domicilio en Mercado de Triana, Plaza del Altozano S/N, C.P. 41010 en Sevilla, y cuya función consiste en la gestión de la participación en el concurso, así como realizar acciones publicitarias o promocionales y mantenerle informado sobre otros productos o servicios propios.

Asimismo, los datos podrán ser facilitados a terceros proveedores de servicios con el objetivo de llevar a cabo la gestión del concurso.

La información personal proporcionada por los participantes, será tratada conforme a las exigencias de la LOPD, y de la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio electrónico, en virtud de la cual la Organizadora no tendrá potestad para la venta, venta, alquiler o puesta a disposición de terceras personas de los datos personales proporcionados por los participantes.

Por su parte, los participantes garantizan la autenticidad de todos los datos comunicados, comprometiéndose a la actualización de los mismos y siendo responsable de todos los daños y perjuicios ocasionados por la aportación de datos incompletos, inexactos o falsos.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrán ser ejercidos por el interesado, en los términos indicados en la normativa sobre protección de datos, dirigiéndose por escrito al Departamento de Atención al Cliente de la Asociación, sito en Mercado de Triana, Plaza del Altozano S/N, C.P. 41010 en Sevilla.

8. ADMINISTRACIÓN DEL SORTEO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA FACEBOOK

Facebook no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella. El usuario se desvincula totalmente de Facebook y es consciente de que está proporcionando su información a la Asociación de Comerciantes del Mercado de Triana y no a Facebook. La información que proporcione se utilizará para las funciones de gestión de la Promoción.

9. DEBERES FISCALES

A los premios del presente concurso les será de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio; así como la normativa aplicable de regulación del juego.

De conformidad con la citada normativa, se informa a los participantes en la presente Promoción de que los premios concedidos por la participación en la misma constituyen ganancia patrimonial y, por tanto, están sujetos a retención o ingreso a cuenta de IRPF en tanto el valor del premio es superior a 300 Euros.

En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, la Asociación practicará la correspondiente retención e ingreso a cuenta sobre el premio entregado, que será repercutido a los premiados. Asimismo, en su momento, expedirá la oportuna certificación que

facilite al participante el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido

En este sentido, se hace constar que la Organizadora sólo asume frente a dichos participantes agraciados su obligación legal de efectuar el ingreso a cuenta, así como de emitir y enviarles el correspondiente certificado, siendo de cuenta de los participantes agraciados el cumplimiento de sus respectivas obligaciones tributarias.

Finalmente, se informa que la Asociación no se hará cargo de los impuestos correspondientes a la matriculación de los vehículos a motor, que deberá ser realizada por el agraciado.

10. JURISDICCIÓN APLICABLE.

La Ley aplicable al presente Sorteo Promocional será la española.

Para la resolución de cualquier controversia o discrepancia que pudiera surgir en cuanto a la interpretación o aplicación de los Términos y Condiciones, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Sevilla.